EL INSTRUCTOR G10 DEL DE GRUPO GESTIÓN EDUCATIVA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO - No. CO1.PCCNTR.4040695 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S

C E R T I F I C A:

Que la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S con NIT: 900.400.181-6, Suministró los materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.

PROCESO Y VALOR CONTRATADO:

N°	PROCESO	VALOR DEL PROCESO	OFERENTE GANADOR	NUMERO CONTRATO
1	FIC	$ 70.000.000	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S	CO1.PCCNTR.4040695

De acuerdo con las necesidades del SENA se solicitó pedido 01 Y 02 de Materiales de Formación del Proceso de FIC. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de SUMIISTRO de Materiales CO1.PCCNTR.4040695 del 21 de septiembre de 2022, con Registro Presupuestal No. 137022 de 20 de septiembre de 2022 y Facturas Electrónica No. FEDC4966 y FEDC5373 de 2022.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social a través del operador Aportes en Línea, según reporte de la Planilla No 9442569116 correspondiente al mes de octubre de 2022, Así mismo se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que el empleador con Razón Social NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS identificado con el Nit 900.400.181-6, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

Vigencia	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr

Según certificado emitido por el aplicativo Certiaportes el 22-11-2022 remitido por el funcionario Hernando Vela mediante correo electrónico el 22-11-2022.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

Que el Proveedor NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS con el Nit 900.400.181-6 presenta Certificado expedido por el Contador Público de la empresa donde certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, este oficio fue radicado con número 18-1-2022-003923 del 17 de noviembre de 2022, remitido vía correo electrónico a la unidad de correspondencia gthcaqueta@sena.edu.co para su trámite pertinente (Virtual).

Que como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4040695, fue aprobada las Facturas Electrónica en la plataforma OLIMPIA IT, según el lineamiento de la circular 55 del 07 de abril de 2021 - Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, como también fueron aprobados los documentos cargados en la plataforma SECOP II correspondientes a la cuenta de cobro, mes de noviembre de 2022.

Lo anterior en conformidad con el contrato de suministro de Materiales número CO1.PCCNTR.4040695 del 21 de septiembre de 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 137022 del 20 de septiembre de 2022			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 4040695 del 21 de septiembre de 2022			**$ 70.000.000**
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO			
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Por Pagar**
951618	**C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS –**	**Propios**	**$ 70.000.000**
Único Pago			**$ 70.000.000**
Saldo después del primer (01) pago			**$ 0**

La presente certificación para trámite de pago por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

Dado en Florencia Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.



CARLOS OLIVIER GOMEZ CUBILLOS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.4040695-2022
Instructor G10

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	951618 Centro Tecnológico de la Amazonia – FIC
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS OLIVIER GOMEZ CUBILLOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCC.NTR.4040695
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.
VALOR:	$ 70.000.000
CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS
NIT:	900.400.181-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORENCIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/09/2022
FECHA DE INICIO:	21/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TREES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos:

	a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadasy a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir dela fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. El contratista NO subirá o cargará los documentos al SECOP II para el respectivo pago, hasta cuando el supervisor del respectivo aval y le suministre los lineamientos de orden de los documentos. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en la ficha tecnica	Pantallazo de las Actas de Recibo a Satisfacción
2. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los	El proveedor adjunto planilla de seguridad social y certificado de aportes parafiscales firmado por el contador publico.	Pantallazo de aportes al sistema de seguridad social

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.		
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El proveedor allegó las garantías del presente contrato	No reposa evidencia toda vez que se encuentran cargadas en la plataforma secop II.
4. Proporcionar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
5. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El proveedor allegó las facturas de los materiales y los demás soportes de pago.	Pantallazo de oficio remisorio para trámite de pago.
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA**.**	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato,sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en la ficha tecnica	Pantallazo de las Actas de Recibo a Satisfacción
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

10. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
11. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en la ficha tecnica	Registro fotográfico de material recibido.
12. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	El proveedor designó un empleado para velar por la ejecución el contrato Kevin Orozo Celular: 311 2017530	Kevin Orozo Celular: 311 2017530
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	El proveedor adjunto planilla de seguridad social y certificado de aportes parafiscales firmado por el contador publico.	Pantallazo de aportes al SG-SST
14. Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.	El proveedor allegó los documentos de protocolo de bioseguridad al inicio del proceso contractual.	No reposa evidencia toda vez que se encuentran cargadas en la plataforma secop II.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Realizar la entrega de los materiales de formación en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en la ficha tecnica	Pantallazo de las Actas de Recibo a Satisfacción

2. Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato ya sea en el almacén de la entidad o en el centro tecnológico de la amazonia.	El proveedor cumplió con el tiempo estipulado para entregar los materiales.	Pantallazo agendamiento de entrega de materiales.
3. Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento) estas fechas de vencimiento serán acordadas con el supervisor antes de la entrega del pedido.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en la ficha tecnica	Registro Fotográfico de materiales recibidos.
4. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad
5. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	El proveedor entregó los elementos conforme a lo descripto en la ficha tecnica	Registro Fotográfico de materiales recibidos.
6. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor entregó los elementos en los vehículos de su propiedad	Registro Fotográfico de materiales recibidos.
7. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad
8. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	El proveedor facturó los elementos conforme lo descripto en el contrato	Pantallazo de la facturas.
9. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad

10. Las entregas de los materiales de mayor peso y/o volumen se realizarán en los lugares donde se encuentren en ejecución las formaciones descritas en la justificación del proceso o donde disponga la supervisión y el almacenista de la entidad.	El proveedor suministró los materiales en los lugares acordados con el almacenista	Registro Fotográfico de materiales recibidos.
11. Las entregas se realizarán por fichas o formaciones de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro Tecnológico de la Amazonia.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
12. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
13. Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso de acuerdo a indicaciones y solicitudes de sst y ambiental.	Para el mes objeto de cobro no fue requerida esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad
14. Las entregas de materiales deben realizarse en un tiempo máximo de siete (7) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato.	El proveedor cumplió con el tiempo estipulado para entregar los materiales.	Pantallazo agendamiento de entrega de materiales.
15. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El proveedor allego el certificado Rucom	Pantallazo de Registro Rucom y triturados
16. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	El proveedor allegó certificado de procedencia de la madera emitido por la corpoamazonia	Pantallazo de certificado procedencia madera
17. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería	El proveedor allego el certificado Rucom	Pantallazo de Registro Rucom y certificado triturados

de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia		
18. Para el caso de la compra de los materiales de madera los proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	El proveedor allegó certificado de procedencia de la madera emitido por la corpoamazonia	Pantallazo de certificado procedencia madera
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	N/A	N/A

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
04/10/2022	**4966**	**$ 24,419,157**	**$70.000.000**	**$0**	**100%**		
15/11/2022	**5373**	**$ 45,580,843**					

OBSERVACIONES

1. Presentó certificación firmada por el Contador Público de la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS con el Nit 900.400.181-6, donde certifican que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

2. Presentó certificación bancaria y RUT para anexar al pago que se va a realizar.

3. **INFORME FINANCIERO**: El estado financiero del contrato es el siguiente:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 137022 del 20 de septiembre de 2022			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 4040695 del 21 de septiembre de 2022			**$ 70.000.000**
ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO			
Dependencia	**Posición Catálogo de Gasto**	**Recurso**	**Valor Por Pagar**
951618	**C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS –**	**Propios**	**$ 70.000.000**
Único Pago			**$ 70.000.000**
Saldo después del primer (01) pago			**$ 0**

anexo: folios (14) folios

Elaboró: Carlos Olivier Gomez Cubillos, Instructor G10 Supervisor contrato 4040695 de 2022.

EVIDENCIAS INFORME CONTRACTUAL OBLIGACIONES GENERALES

1. Pantallazo de las Actas de Recibo a Satisfacción



Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

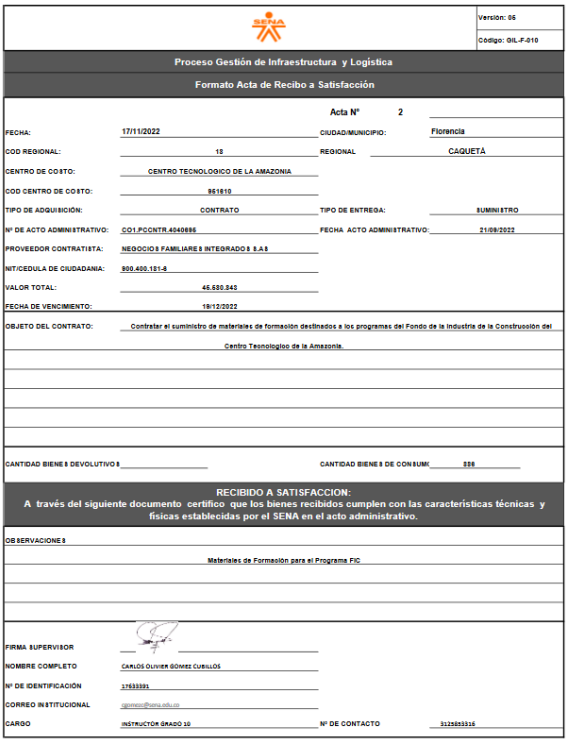
Acta N° 1

FECHA:	4/10/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	961810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4040886	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	21/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.400.181-6		
VALOR TOTAL:	24.419.167		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1075

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Materiales de Formación para el Programa FIC

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS OLIVER GÓMEZ CUBILLOS
N° DE IDENTIFICACIÓN	17633391
CORREO INSTITUCIONAL	cgomezc@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 10
N° DE CONTACTO	3125853316



Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 2

FECHA:	17/11/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	961810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4040886	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	21/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.400.181-6		
VALOR TOTAL:	46.630.845		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	886

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Materiales de Formación para el Programa FIC

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS OLIVER GÓMEZ CUBILLOS
N° DE IDENTIFICACIÓN	17633391
CORREO INSTITUCIONAL	cgomezc@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 10
N° DE CONTACTO	3125853316

2. Pantallazo de aportes al sistema de seguridad social.

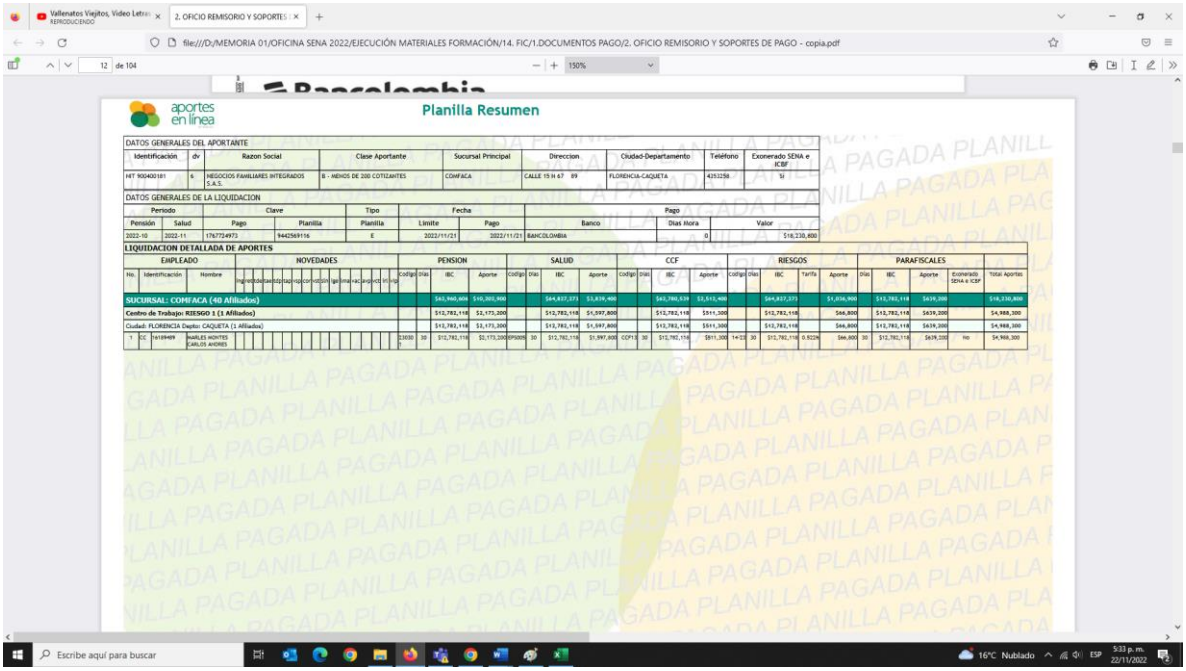
ASECONTRIB.NET
Centro de Asesoría Contable y Tributaria . Net

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EFREN DIAZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,117.499.075 de Florencia, y con Tarjeta Profesional No. 161398-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.400.181-6 con domicilio en la calle 17 No. 7-19 Barrio Siete de Agosto de Florencia, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Dada en Florencia - Caquetá a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022.

EFREN DIAZ GARCIA
C.C. 1.117.499.075 Florencia
Revisor Fiscal
T.P 161398- T



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900400181	6	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACA	CALLE 15 N 67 89	FLORENCIA-CAQUETA	4353258	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1767724973	9442569116	E	2022/11/21	2022/11/21	BANCOLOMBIA	0	$18,230,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

Florencia, Caquetá 16 de Noviembre de 2022

Nº 18-1-2022-003923
17/11/2022 10:00:26 a. m.

Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Caquetá

Ref.: Entrega de documentación de acuerdo al Contrato **N° CO1.PCCNTR.4040695 de 2022** para el pago de las Facturas de Ventas de materiales de Ferretería y Construcción Factura N°. FEDC 5373 y FEDC 4966.

Cordial Saludo;

De manera atenta me permito adjuntar documentación requerida para tramitar el pago de las Factura de Venta de materiales de Ferretería y Construcción de las facturas N° FEDC 5373 y FEDC 4966, a continuación, anexo.

- Facturas de Ventas FEDC5373–FEDC4966.
- RUT.
- Certificado Bancario.
- Seguridad Social.
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Paz y Salvo Parafiscal.
- Fotocopia tarjeta profesional Revisor Fiscal.
- Certificado antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Atentamente,

MYRIAM AMPARO MONTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

6. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
7. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

8. Pantallazo de las Actas de Recibo a Satisfacción.

	Versión: 06
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	4/10/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	961610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4040695	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	21/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.400.181-6		
VALOR TOTAL:	24.419.167		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnologico de la Amazonia.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1073

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Materiales de Formación para el Programa FIC
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS OLIVIER GÓMEZ CUBILLOS
Nº DE IDENTIFICACIÓN	17693395
CORREO INSTITUCIONAL	cgomezc@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 10
Nº DE CONTACTO	3125883316

	Versión: 06
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 2

FECHA:	17/11/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	961610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
Nº DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4040695	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	21/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.400.181-6		
VALOR TOTAL:	46.680.843		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnologico de la Amazonia.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	836

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Materiales de Formación para el Programa FIC
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS OLIVIER GÓMEZ CUBILLOS
Nº DE IDENTIFICACIÓN	17693395
CORREO INSTITUCIONAL	cgomezc@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 10
Nº DE CONTACTO	3125883316

9. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

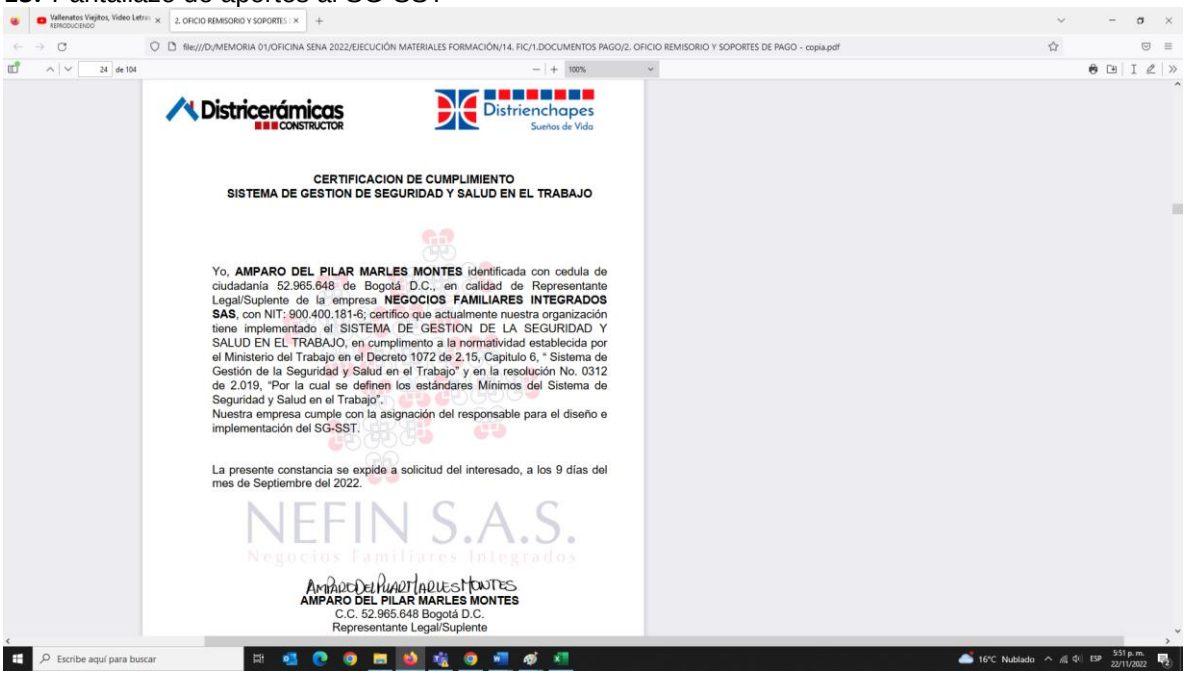
10. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

11. Registro fotográfico de material recibido.



12. El proveedor designó un empleado para velar por la ejecución el contrato Kevin Orozco Cel 3112017530.

13. Pantallazo de aportes al SG-SST



Districerámicas CONSTRUCTOR

Distrienchapes Sueños de Vida

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo, **AMPARO DEL PILAR MARLES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía 52.965.648 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal/Suplente de la empresa **NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS**, con NIT: 900.400.181-6; certifico que actualmente nuestra organización tiene implementado el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en cumplimento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2.15, Capitulo 6, " Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la resolución No. 0312 de 2.019, "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo".
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del SG-SST.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 9 días del mes de Septiembre del 2022.

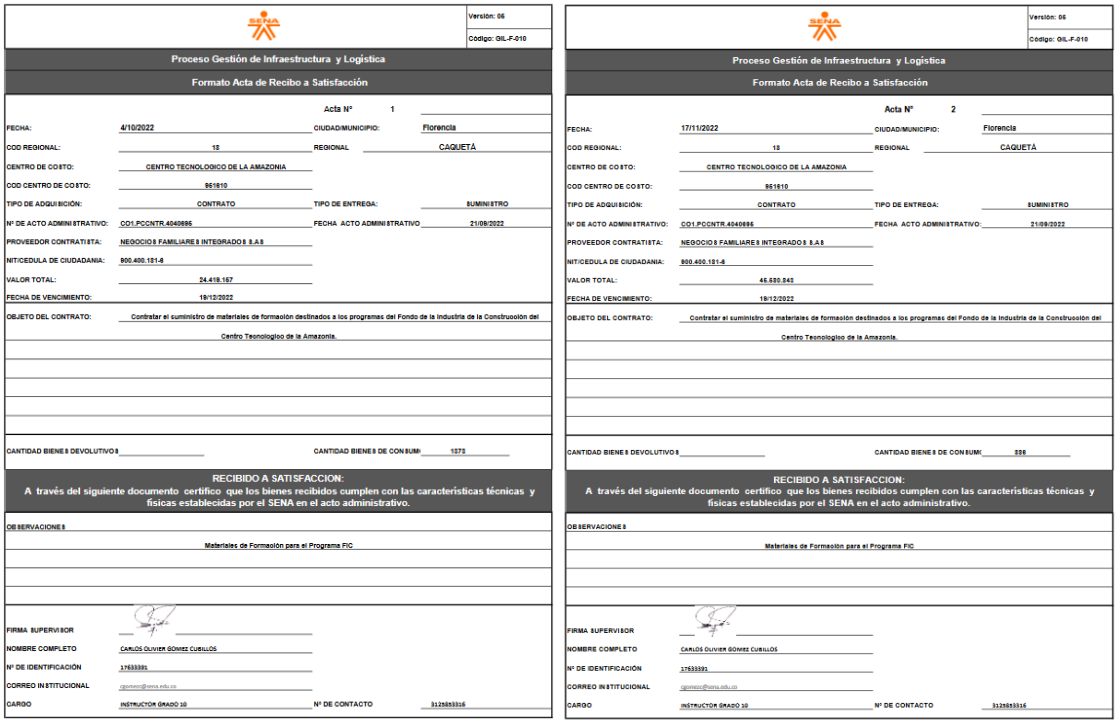
NEFIN S.A.S.
Negocios Familiares Integrados

AMPARO DEL PILAR MARLES MONTES
C.C. 52.965.648 Bogotá D.C.
Representante Legal/Suplente

14. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
15. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

EVIDENCIAS INFORME CONTRACTUAL OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Pantallazo de las Actas de Recibo a Satisfacción



Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	4/10/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	861810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4040896	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	21/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.400.181-8		
VALOR TOTAL:	24.418.167		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnologico de la Amazonia.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1073

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa FIC

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS OLIVIER GÓMEZ CUBILLOS
N° DE IDENTIFICACIÓN	17633391
CORREO INSTITUCIONAL	cgomezc@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 10
N° DE CONTACTO	3126883316

Versión: 06
Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 2

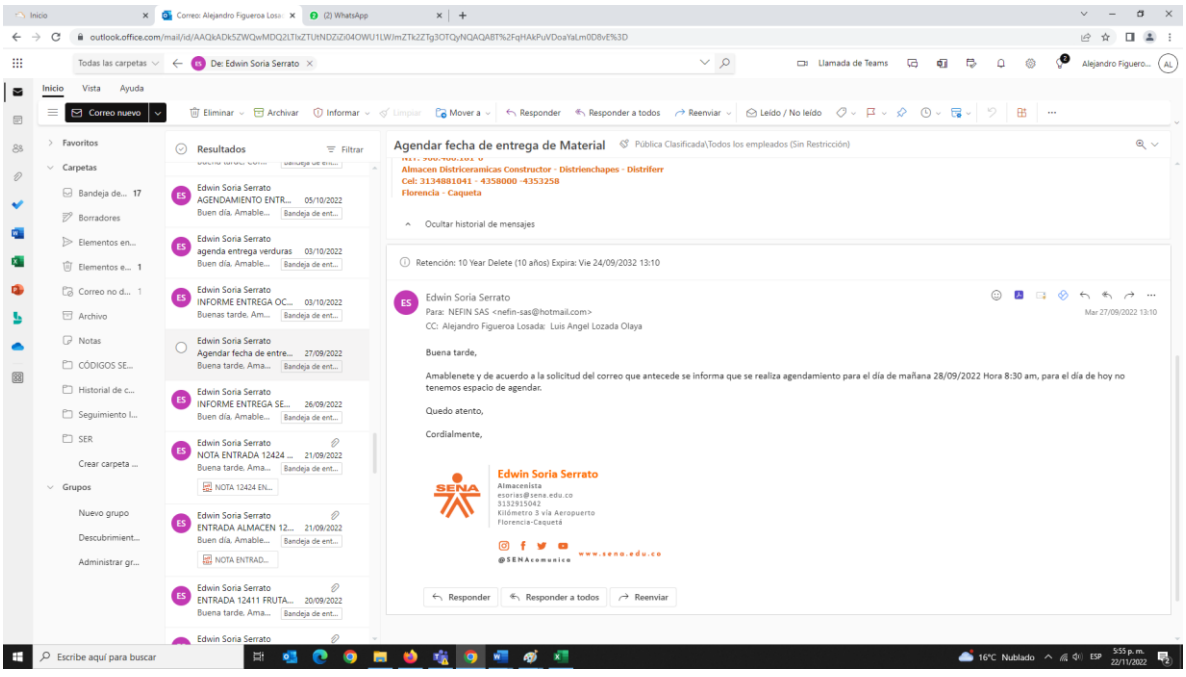
FECHA:	17/11/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Florencia
COD REGIONAL:	18	REGIONAL	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	861810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4040896	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	21/09/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.400.181-8		
VALOR TOTAL:	46.680.843		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnologico de la Amazonia.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	888

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES
Materiales de Formación para el Programa FIC

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	CARLOS OLIVIER GÓMEZ CUBILLOS
N° DE IDENTIFICACIÓN	17633391
CORREO INSTITUCIONAL	cgomezc@sena.edu.co
CARGO	INSTRUCTOR GRADO 10
N° DE CONTACTO	3126883316

2. Pantallazo agendamiento de entrega de materiales.



3. Registro Fotográfico de materiales recibidos.







4. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
5. Registro Fotográfico de materiales recibidos.







6. El proveedor entregó los elementos en los vehículos de su propiedad



7. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad
8. Pantallazo de facturas



NEFIN S.A.S.
Negocios Familiares Integrados
NIT 900400181-6
Responsable de IVA - Régimen Común
No Somos Grandes Contribuyentes

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEDC4966
Fecha Emisión: 2022-10-04 18:24:46
Fecha validación: 2022-10-04 18:23:53-05:00
Fec. Vcto.: 2022-11-03

Nº Resolución: 18764035962343 Prefijo: FEDC Consecutivo: 4724 hasta 50000000 Fecha: 2022-09-12 hasta 2023-09-12

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS NIT: 900400181-6 Actividad Económica: 4663 Dirección: CL 17 7 19 BRR SIETE DE AGOSTO - FLORENCIA - - Caquetá - CO Teléfonos: 84358000 Contacto: Katherine Ruiz E-mail: cartera@nefin.com.co	Razón social/Nombre: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE NIT: 899999034-1 Dirección: CL 57 8 69 - FLORENCIA - - Caquetá - CO Teléfonos: 3224366047-5461500 E-mail: ocastroa@sena.edu.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001A	150.00	94	CEMENTO GRIS UG X 50 KG ALION	33,900.00	IVA 19.00	966,150.00		6,051,150.00
2	ARC17	55.00	94	ALAMBRE NEGRO (RECOCIDO) X KG	6,100.00	IVA 19.00	63,745.00		399,245.00
3	210959	104.00	94	PUNTILLA CC 2 1/2" x 500 Gr	3,800.00	IVA 19.00	75,088.00		470,288.00
4	COM-55	100.00	94	PLATICO NEGRO x 2Mts ALTO C-16	3,000.00	IVA 19.00	57,000.00		357,000.00
5	2021-CA	34.00	94	HILO ALBAÑIL X 100 M	9,700.00	IVA 19.00	62,662.00		392,462.00
6	18115	206.00	94	VARILLA CORRUGADA 1/2" x 6 Mts	31,500.00	IVA 19.00	1,232,910.00		7,721,910.00
7	18117	80.00	94	VARILLA CORRUGADA 5/8" x 6 Mts (9.31Kg)	48,800.00	IVA 19.00	741,760.00		4,645,760.00
8	ABD2A0046049	40.00	94	DISCO DE CORTE METAL 4 1/2"	3,000.00	IVA 19.00	22,800.00		142,800.00
9	ABD2A0046074	11.00	94	DISCO DE CORTE METAL 7"	5,800.00	IVA 19.00	12,122.00		75,922.00
10	SEDIDCH00048	21.00	94	DISCO DE CORTE DIAMANTADO SEGMENTADO MULT 4 1/2"	3,000.00	IVA 19.00	11,970.00		74,970.00
11	41121818	32.00	94	SEGUETA 18 DIENTES DE HIERRO	3,400.00	IVA 19.00	20,672.00		129,472.00
12	75833045	7.00	94	NIVEL 10" ALUMINIO PROFESIONAL	13,800.00	IVA 19.00	18,354.00		114,954.00
13	75832005	25.00	94	FLEXOMETRO 5 METROS	9,600.00	IVA 19.00	45,600.00		285,600.00
14	COM-68	4.00	94	CINTA METRICA 30 M FIBRA DE VIDRIO	41,600.00	IVA 19.00	31,616.00		198,016.00
15	41800036	4.00	94	CIZALLA 36" MANUAL ROJA	143,300.00	IVA 19.00	108,908.00		682,108.00
16	05202	500.00	94	VARILLA EN CHIPAS 3/8"	4,500.00	IVA 19.00	427,500.00		2,677,500.00
Total Items		16							



NEFIN S.A.S.
Negocios Familiares Integrados
NIT 900400181-6
Responsable de IVA - Régimen Común
No Somos Grandes Contribuyentes

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEDC4966
Fecha Emisión: 2022-10-04 18:24:46
Fecha validación: 2022-10-04 18:23:53-05:00
Fec. Vcto.: 2022-11-03

Impuestos

Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	20,520,300.00	3,898,857.00

Retenciones

Tipo de Retención	Monto Base	Porcentaje	Total
ReteRenta	20,520,300.00	2.500	513,007.50

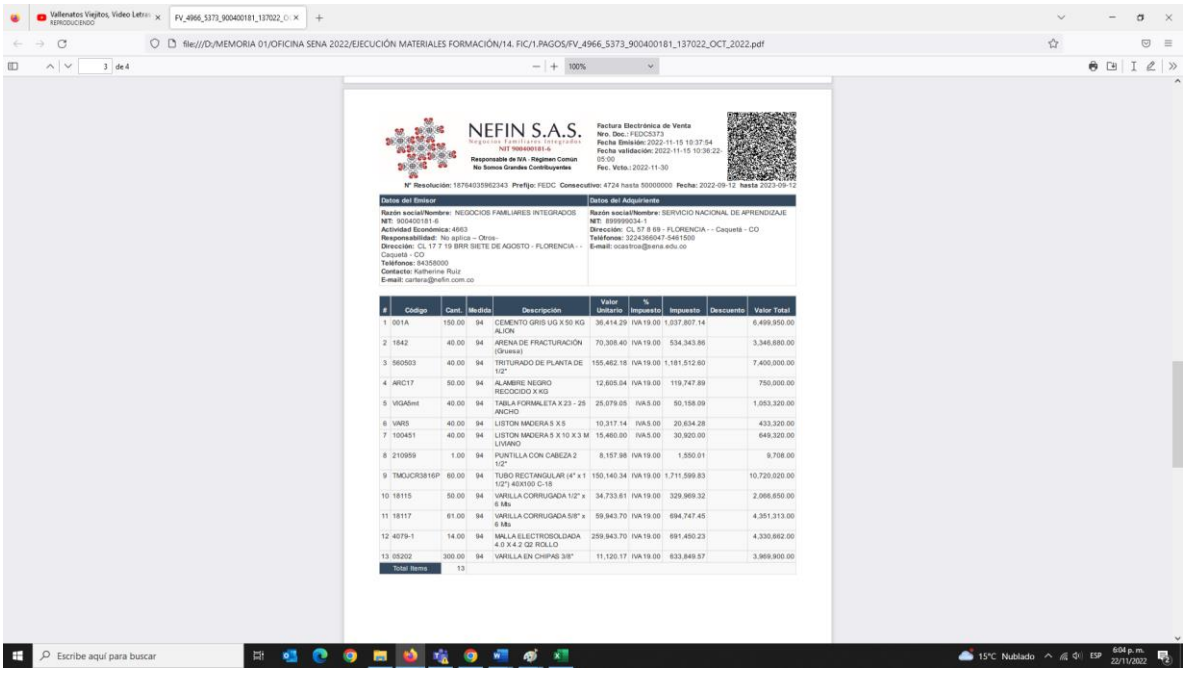
Totales

SUBTOTAL:	20,520,300.00
TOTAL Base Imponible:	20,520,300.00
IVA	3,898,857.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	24,419,157.00
TOTAL en letras:	Veinticuatro Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta Y Siete Con Cero COP
Redondeo Aplicado:	0.00

Información adicional
CONTRATO N° MC-CQT-CTA-0034-2022 PEDIDO 1

Medios de Pago

Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2022-11-03			30				



NEFIN S.A.S.
Negocios Familiares Integrados
NIT 900400181-6
Responsable de IVA - Régimen Común
No Somos Grandes Contribuyentes

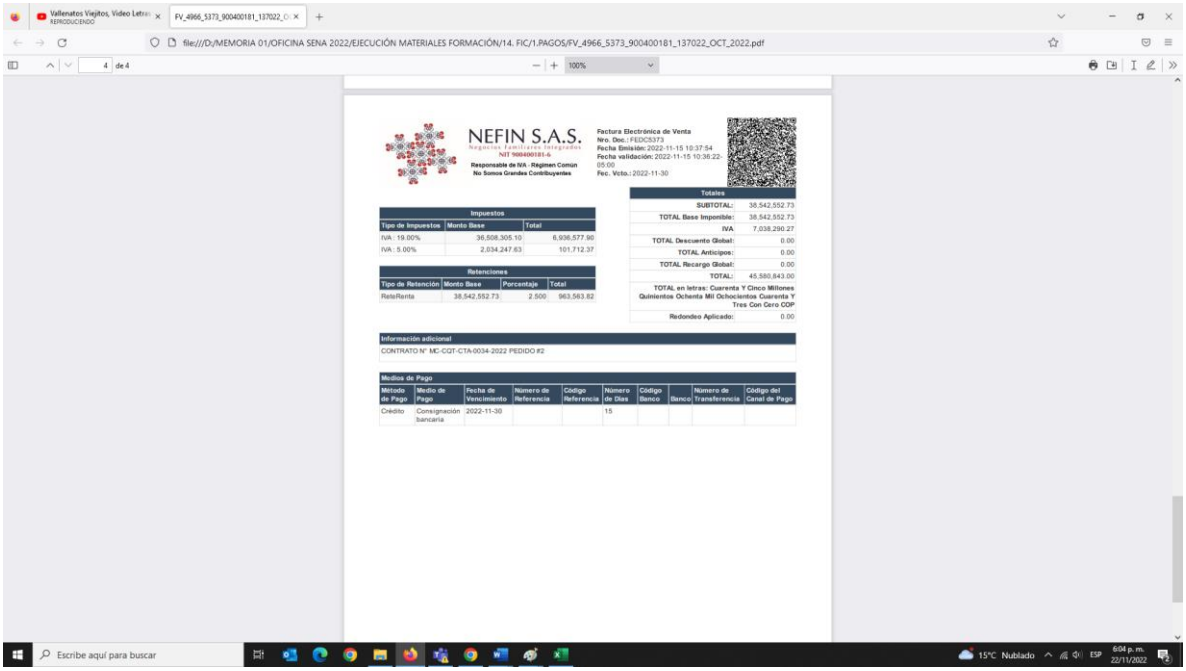
Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEDC5373
Fecha Emisión: 2022-11-15 10:37:54
Fecha validación: 2022-11-15 10:36:22-05:00
Fec. Vcto.: 2022-11-30

N° Resolución: 18764035962343 **Prefijo:** FEDC **Consecutivo:** 4724 hasta 50000000 **Fecha:** 2022-09-12 **hasta** 2023-09-12

Datos del Emisor
Razón social/Nombre: NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS
NIT: 900400181-6
Actividad Económica: 4663
Responsabilidad: No aplica – Otros-
Dirección: CL 17 7 19 BRR SIETE DE AGOSTO - FLORENCIA - - Caquetá - CO
Teléfonos: 84358000
Contacto: Katherine Ruiz
E-mail: cartera@nefin.com.co

Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899999034-1
Dirección: CL 57 8 69 - FLORENCIA - - Caquetá - CO
Teléfonos: 3224366047-5461500
E-mail: ocastroa@sena.edu.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001A	150.00	94	CEMENTO GRIS UG X 50 KG ALICN	36,414.29	IVA19.00	1,037,807.14		6,499,950.00
2	1842	40.00	94	ARENA DE FRACTURACIÓN (Gruesa)	70,308.40	IVA19.00	534,343.86		3,346,680.00
3	560503	40.00	94	TRITURADO DE PLANTA DE 1/2"	155,462.18	IVA19.00	1,181,512.60		7,400,000.00
4	ARC17	50.00	94	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO X KG	12,605.04	IVA19.00	119,747.89		750,000.00
5	VIGA5mt	40.00	94	TABLA FORMALETA X 23 - 25 ANCHO	25,079.05	IVA5.00	50,158.09		1,053,320.00
6	VAR5	40.00	94	LISTON MADERA 5 X 5	10,317.14	IVA5.00	20,634.28		433,320.00
7	100451	40.00	94	LISTON MADERA 5 X 10 X 3 M LIVIANO	15,460.00	IVA5.00	30,920.00		649,320.00
8	210959	1.00	94	PUNTILLA CON CABEZA 2 1/2"	8,157.98	IVA19.00	1,550.01		9,708.00
9	TMOJCR3816P	60.00	94	TUBO RECTANGULAR (4" x 1 1/2") 40X100 C-18	150,140.34	IVA19.00	1,711,599.83		10,720,020.00
10	18115	50.00	94	VARILLA CORRUGADA 1/2" x 6 Mts	34,733.61	IVA19.00	329,969.32		2,066,650.00
11	18117	61.00	94	VARILLA CORRUGADA 5/8" x 6 Mts	59,943.70	IVA19.00	694,747.45		4,351,313.00
12	4079-1	14.00	94	MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 X 4.2 Q2 ROLLO	259,943.70	IVA19.00	691,450.23		4,330,662.00
13	05202	300.00	94	VARILLA EN CHIPAS 3/8"	11,120.17	IVA19.00	633,849.57		3,969,900.00
Total Items		13							



9. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad

10. Registro Fotográfico de materiales recibidos.

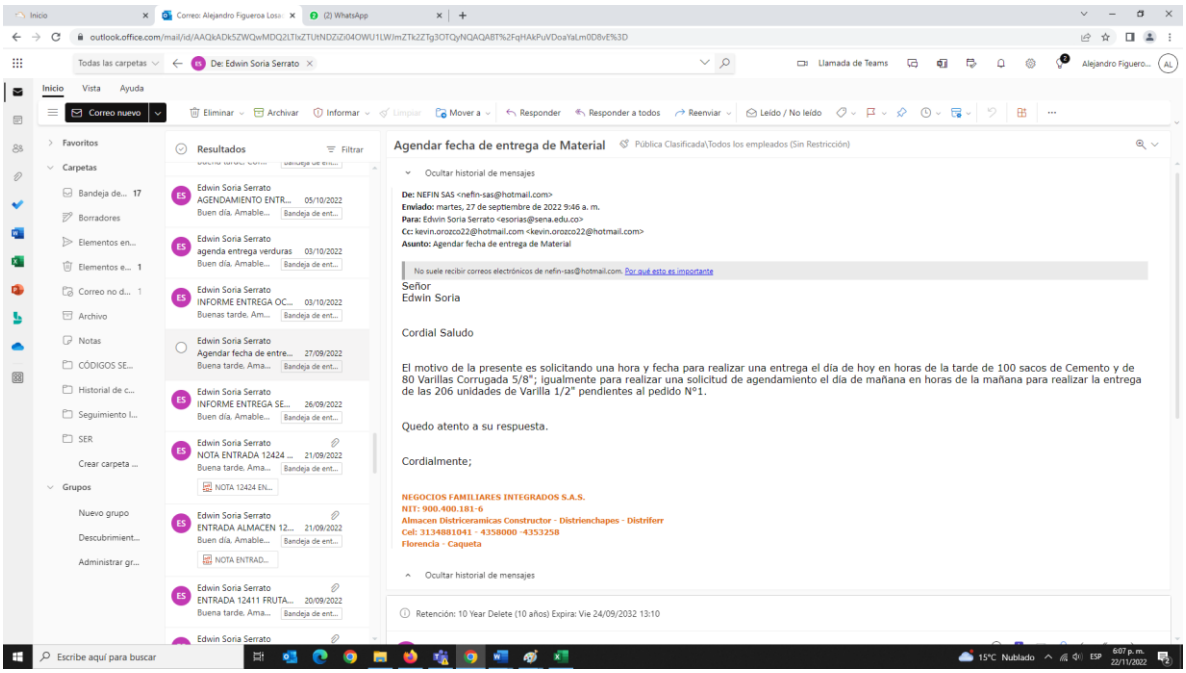






11. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
12. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
13. No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

14. Pantallazo agendamiento de entrega de materiales.



15. Pantallazo de Registro Rucom y triturados



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018040511824**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO con CEDULA número 17648625 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 14-07-2022 hasta el 31-07-2023. Durante el mes de mayo de 2023 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

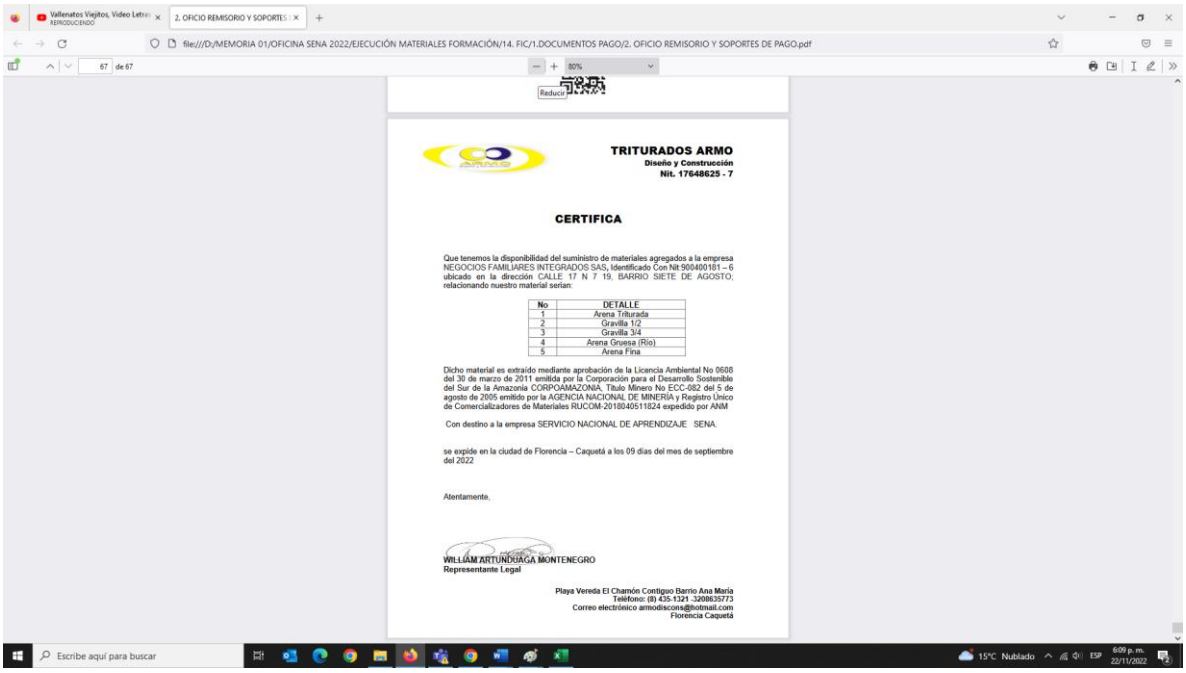
Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio del año 2022.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyectos - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas



TRITURADOS ARMO
Diseño y Construcción
Nit. 17648625 - 7

CERTIFICA

Que tenemos la disponibilidad del suministro de materiales agregados a la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS, Identificado Con Nit 900400181 – 6 ubicado en la dirección CALLE 17 N 7 19, BARRIO SIETE DE AGOSTO; relacionando nuestro material serian

No	DETALLE
1	Arena Triturada
2	Gravilla 1/2
3	Gravilla 3/4
4	Arena Gruesa (Rio)
5	Arena Fina

Dicho material es extraído mediante aprobación de la Licencia Ambiental No 0608 del 30 de marzo de 2011 emitida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, Titulo Minero No ECC-082 del 5 de agosto de 2005 emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y Registro Único de Comercializadores de Materiales RUCOM-2018040511824 expedido por ANM

Con destino a la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

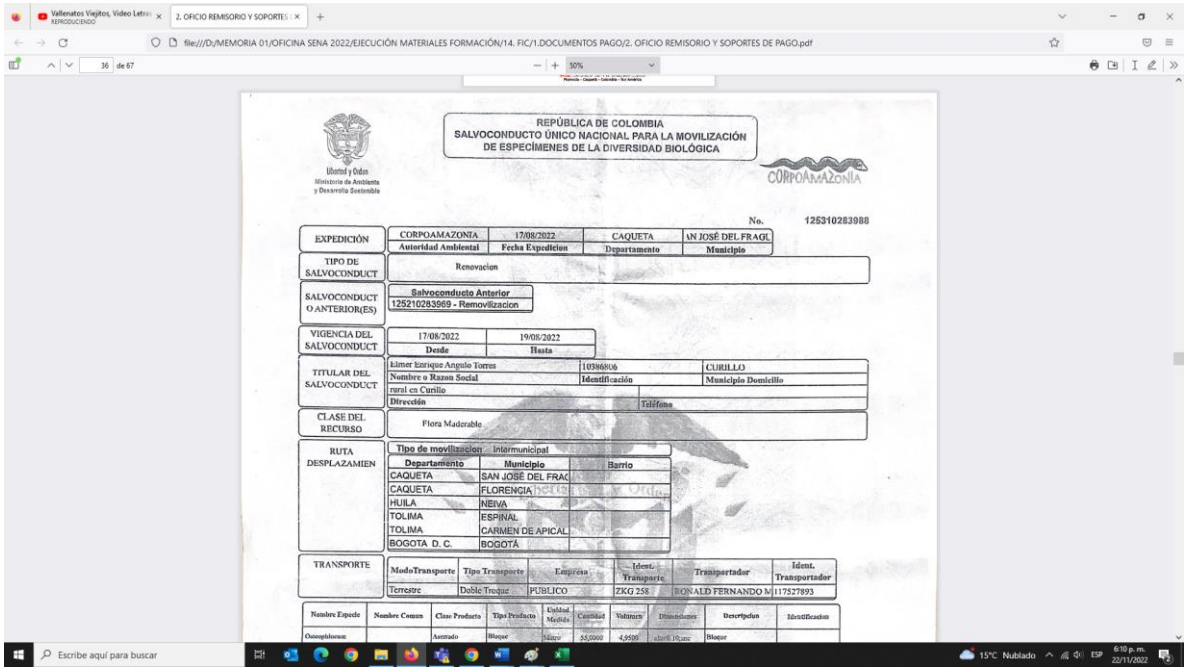
se expide en la ciudad de Florencia – Caquetá a los 09 días del mes de septiembre del 2022

Atentamente,

WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO
Representante Legal

Playa Vereda El Chamón Contiguo Barrio Ana María
Teléfono: (8) 435-1321 -3208635773
Correo electrónico armodiscons@hotmail.com
Florencia Caquetá

16. Pantallazo de certificado procedencia madera



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CORPOAMAZONIA

No. 125310283988

EXPEDICIÓN	CORPOAMAZONIA	17/08/2022	CAQUETA	AN JOSÉ DEL FRAGU
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedicion	Departamento	Municipio
TIPO DE SALVOCONDUCT	Renovacion			
SALVOCONDUCT O ANTERIOR(ES)	Salvoconducto Anterior 125210283969 - Removilizacion			
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCT	17/08/2022	19/08/2022		
	Desde	Hasta		
TITULAR DEL SALVOCONDUCT	Elmer Enrique Angulo Torres		103868806	CURILLO
	Nombre o Razon Social		Identificación	Municipio Domicilio
	rural en Curillo			
	Dirección		Teléfono	
CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable			

RUTA DESPLAZAMIEN — Tipo de movilizacion: Intermunicipal

Departamento	Municipio	Barrio
CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAG	
CAQUETA	FLORENCIA	
HUILA	NEIVA	
TOLIMA	ESPINAL	
TOLIMA	CARMEN DE APICAL	
BOGOTA D. C.	BOGOTA	

TRANSPORTE

ModoTransporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador
Terrestre	Doble Troque	PUBLICO	ZKG 258	RONALD FERNANDO M	117527893

Nombre Especie	Nombre Comun	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificacion
Ocotea bofo		Aserrado	Bloque	Metro	55,0000	4,9500	alto:0.20cm	Bloque	

17. Pantallazo de Registro Rucom y certificados triturados



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-2018040511824

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO con CEDULA número 17648625 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 14-07-2022 hasta el 31-07-2023. Durante el mes de mayo de 2023 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

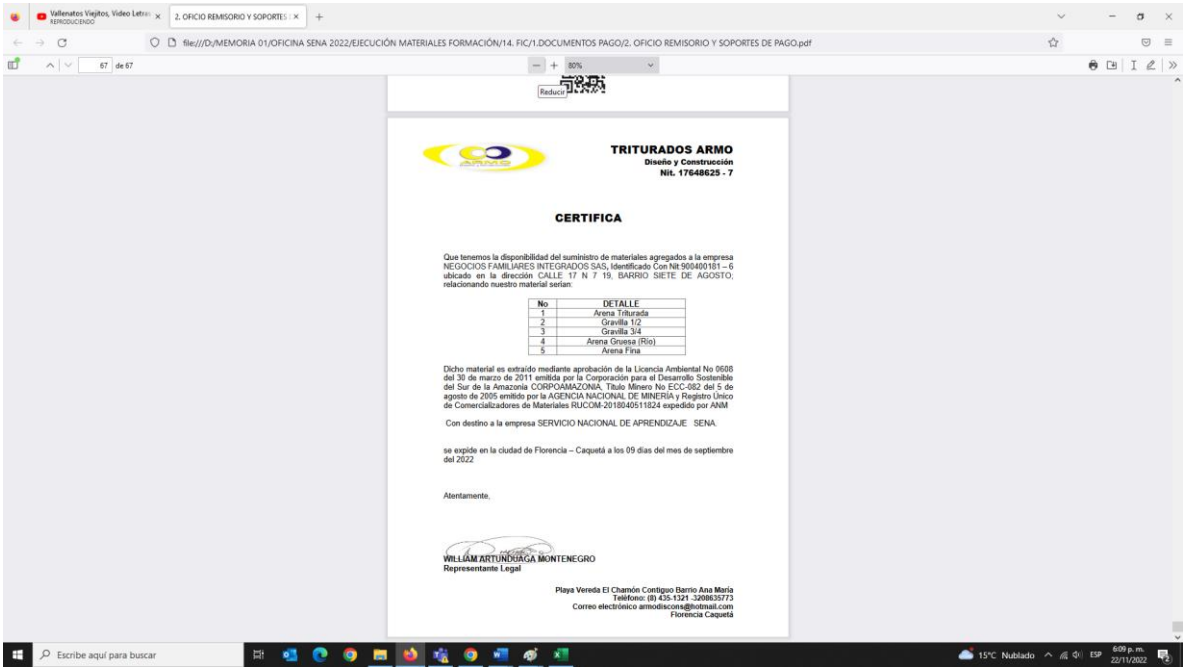
Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio del año 2022.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas



TRITURADOS ARMO
Diseño y Construcción
Nit. 17648625 - 7

CERTIFICA

Que tenemos la disponibilidad del suministro de materiales agregados a la empresa NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS, Identificado Con Nit 900400181 – 6 ubicado en la dirección CALLE 17 N 7 19, BARRIO SIETE DE AGOSTO; relacionando nuestro material serian:

No	DETALLE
1	Arena Triturada
2	Gravilla 1/2
3	Gravilla 3/4
4	Arena Gruesa (Rio)
5	Arena Fina

Dicho material es extraído mediante aprobación de la Licencia Ambiental No 0608 del 30 de marzo de 2011 emitida por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, Titulo Minero No ECC-082 del 5 de agosto de 2005 emitido por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y Registro Único de Comercializadores de Materiales RUCOM-2018040511824 expedido por ANM

Con destino a la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

se expide en la ciudad de Florencia – Caquetá a los 09 dias del mes de septiembre del 2022

Atentamente,

WILLIAM ARTUNDUAGA MONTENEGRO
Representante Legal

Playa Vereda El Chamón Contiguo Barrio Ana María
Teléfono: (8) 435-1321 -3208635773
Correo electrónico armodiscons@hotmail.com
Florencia Caquetá

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4040695
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(19/09/2022 4:18:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4040695
Objeto del contrato	Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/12/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	8 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	19/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☑Sí ☐No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CAQUETA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

NEFIN S.A.S

COLOMBIA, Florencia
Número de documento 900400181

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S	BANCOLOMBIA	Corriente	46666414863

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MYRIAM AMPARO MONTES CARDENAS* ***Fecha de aprobación:*** *20/09/2022 10:04:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Danny Lopez Segura* ***Fecha de aprobación:*** *20/09/2022 10:37:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4040695_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GRUPO DE CONTRATACIÒN
Proceso de Contratación	MC-CQT-CTA-0034-2022
Título de la oferta	SENA - MC-CQT-CTA-0034-2022
Cuantía del contrato	70.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo

	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(20/09/2022 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	21 horas de tiempo transcurrido *(20/09/2022 7:44:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9935444	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	228.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	19/06/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.4040695
Proveedor	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S
Creado por	YESICA JULIETH SUAREZ RODRIGUEZ
Agregado en	22 horas de tiempo transcurrido *(20/09/2022 6:01:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario	ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20406263&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
☐	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Materiales Fic.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Materiales Fic.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Carrera 14 No.5B-60 Barrio Juan XXIII

Ubicación CO-CAQ-18001 - Florencia
País COLOMBIA
Departamento Caquetá
Municipio Florencia
Dirección Carrera 14 No.5B-60 Barrio Juan XXIII
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Florencia - Caquetá	COLOMBIA > Caquetá > Florencia

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.4040695

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							69.998.849,00	70.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30111600	Cemento Gris Tipo I * 50 Kg	250,00	KG	40.666,00	40.700,00	10.166.500,00	10.175.000,00
2	20131100	Arena de Fracturación (Gruesa)	60,00	M3	68.666,00	68.666,00	4.119.960,00	4.119.960,00
3	11111611	Triturado de Planta De 1/2"	60,00	M3	149.666,00	149.666,00	8.979.960,00	8.979.960,00
4	26121500	Alambre Negro Recocido X Kg	105,00	KG	11.666,00	11.666,00	1.224.930,00	1.224.930,00
5	30191801	Tabla Formaleta X 23 - 25 Ancho	152,00	UN	22.666,00	22.666,00	3.445.232,00	3.445.232,00
6	11121600	Liston Madera 5 X 5	106,00	UN	10.833,00	10.833,00	1.148.298,00	1.148.298,00
7	11121600	Liston Madera 5 X 10 X 3 M Liviano	106,00	UN	17.900,00	17.900,00	1.897.400,00	1.897.400,00
8	31162000	Puntilla Con Cabeza 2 1/2"	104,00	LB	7.000,00	7.000,00	728.000,00	728.000,00
9	13111068	Plastico Negro X 2 M CL 6	100,00	M	7.000,00	7.000,00	700.000,00	700.000,00
10	31151503	Hilo Albañil X 100 M CUERDA SUPERIOR	34,00	UN	19.333,00	19.333,00	657.322,00	657.322,00
11	40181800	Tubo Rectangular (4 X 1.1/2) 40 X100 C-18	60,00	UN	160.333,00	160.333,00	9.619.980,00	9.619.980,00
12	30102400	Varilla Corrugada 1/2" X 6 M	206,00	UN	42.000,00	42.000,00	8.652.000,00	8.652.000,00
13	30102400	Varilla Corrugada 5/8" X 6 M	80,00	UN	71.333,00	71.333,00	5.706.640,00	5.706.640,00
14	27112838	Disco 4.1/2" Corte Metal 0.045 Dw8062	40,00	UN	8.500,00	8.500,00	340.000,00	340.000,00
15	27112838	Disco 7" Corte Metal Ref. Dw8065	11,00	UN	14.333,00	14.333,00	157.663,00	157.663,00
16	27112838	Disco 4.1/2" Diamantado Segmentado Ref. D-44270	21,00	UN	32.000,00	32.000,00	672.000,00	672.000,00
17	27111552	Segueta 18 Dientes De Hierro	31,00	UN	6.833,00	6.833,00	218.656,00	211.823,00
18	41113710	Nivel 10" Aluminio Profesional	7,00	UN	24.333,00	24.333,00	170.331,00	170.331,00
19	41111613	Flexómetro 5 M Ref. L516cme	25,00	UN	21.333,00	21.333,00	533.325,00	533.325,00
20	27111801	Cinta Métrica 30 M Fibra De Vidrio Ref., Clf v 30	4,00	UN	51.000,00	51.000,00	204.000,00	204.000,00
21	27111506	Cizalla 36" Manual Roja Ref. Hxct-36	4,00	UN	213.333,00	213.204,00	853.332,00	852.816,00
22	27112200	Malla Electrosoldada 4.0 X 4.0 Q2 Rollo	20,00	UN	242.666,00	242.666,00	4.853.320,00	4.853.320,00
23	30102400	Varilla En Chipas 3/8"	500,00	KG	9.900,00	9.900,00	4.950.000,00	4.950.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
PROPUESTA ECONÓMICA NEFIN S.A.S.pdf	PROPUESTA ECONÓMICA NEFIN S.A.S.pdf	(detalle)
GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Materiales Fic.pdf	GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta - Materiales Fic.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Danny Lopez Segura	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7713400	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS OLIVIER GOM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17633391	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CARLOS OLIVIER GOMEZ CUBILLOS	1 día de tiempo transcurrido *(20/09/2022 10:37:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Danny Lopez Segura
Expenditure Approver	Danny Lopez Segura	1 día de tiempo transcurrido *(20/09/2022 10:37:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Danny Lopez Segura

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	70.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	70.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3022	CDP	Con Compromiso	645.344.336 COP	70.000.000 COP	36-02-00-018-951610	Editar

Saldo de CDP 645.344.336 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 70.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 6/09/2022 4:15 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	137022	Presupuestal (CDP)	20/09/2022 12:00 AM	Generado	70.000.000 COP	70.000.000 COP	-	C-3603-1300-14-0-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 70.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 70.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 20/09/2022 6:01 PM

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.4040695 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS S.A.S

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de formación destinados a los programas del Fondo de la Industria de la Construcción del Centro Tecnológico de la Amazonia.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. **b.** Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. **c.** Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. **d.** Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas **e.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **f.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **NOTA**: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017.

	Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. El contratista NO subirá o cargará los documentos al SECOP II para el respectivo pago, hasta cuando el supervisor del respectivo aval y le suministre los lineamientos de orden de los documentos. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
2. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
4. Proporcionar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
5. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
10. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio
11. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
12. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores
14. Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020,

lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar la entrega de los materiales de formación en forma oportuna, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defecto, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. Entregar los materiales de formación según programación acordada con el supervisor del contrato ya sea en el almacén de la entidad o en el centro tecnológico de la amazonia.
3. Garantizar que los materiales de formación que entrega el contratista deben permitir su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento) estas fechas de vencimiento serán acordadas con el supervisor antes de la entrega del pedido.
4. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
5. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
6. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
8. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
9. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada.
10. Las entregas de los materiales de mayor peso y/o volumen se realizarán en los lugares donde se encuentren en ejecución las formaciones descritas en la justificación del proceso o donde disponga la supervisión y el almacenista de la entidad.
11. Las entregas se realizarán por fichas o formaciones de acuerdo con las solicitudes del supervisor o el profesional designado por la subdirección del Centro Tecnológico de la Amazonia.
12. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
13. Entregar las hojas de seguridad de los productos que contengan sustancias peligrosas y requieran un manejo, manipulación, transporte y conservación para su uso de acuerdo a indicaciones y solicitudes de sst y ambiental.
14. Las entregas de materiales deben realizarse en un tiempo máximo de siete (7) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

15. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
16. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.
17. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
- Copia del certificado de origen.
- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).
El link de consulta de los formatos es:
https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia
18. Para el caso de la compra de los materiales de madera los proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá

derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados

al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a

informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Apoyo Contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández - Técnico Grado01 Contratación